

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 1978.-

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1978, aprobado por la Ley 21.757 y distribuido por el Decreto Nº 749/78 y atento a la facultad conferida por el artículo 17º de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley / 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el artículo 83º de la citada Ley Nº 16.432-; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Dirección Administrativa y Contable a fs. 34/36 del presente expediente, es necesario habilitar el Inciso 31 -Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes-; Partida Principal 3150 -Aportes a Actividades no Lucrativas-; Partida Parcial 604 -Entidades Hospitalarias y Benéficas- en el Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia-, para posibilitar la asignación de una contribución al Patronato de Liberados de la Capital Federal.-

Que, para ello, debe recurrirse al arbitrio de las disponibilidades de créditos que se cuenta en la Partida Principal 1220 -Servicios no Personales- correspondiente al Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia.-

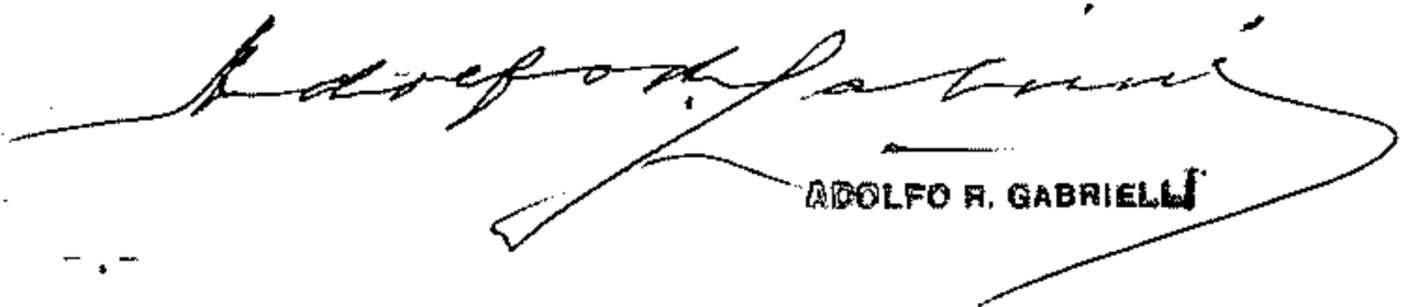
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos del presupuesto de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el ejercicio de 1978, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo y que serán firmadas por el señor Secretario de la Corte Suprema.-

2º) Acuérdase una contribución de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000.-) al Patronato de Liberados de la Capital Federal, con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo 24º del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable, aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

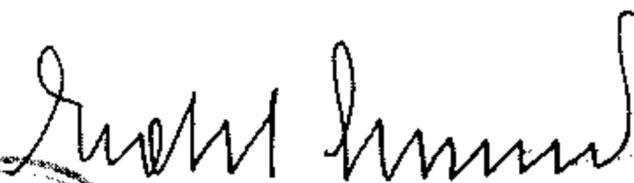
3º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

PRESUPUESTO 1978

CATEGORIA 1 - ADMINISTRACION GENERAL  
 SECCION 40 - JUSTICIA  
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

CATEGORIA	SECCION	JURISDICCION	PARTIDAS		DENOMINACION	IMPORTE EN PESOS
			PRINCIPAL	PARCIAL		
PROGRAMA 002 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA						
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL - S.A. 320						
03766	1220				SERVICIOS NO PERSONALES	- 8.000.000
	3150				APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	8.000.000
06719		604			ENTIDADES HOSPITALARIAS Y BENEFICAS	8.000.000

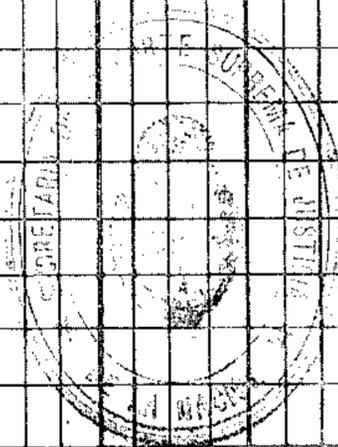
  
  
 EDUARDO S. CRAVIO  
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
 JUSTICIA DE LA NACION

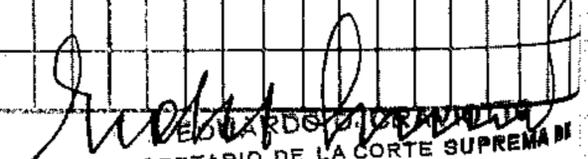
# PRESUPUESTO 1978

## DISTRIBUCION DE CREDITOS POR PROGRAMAS

JURISDICCION: 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION.-

FUNCION	JURISDICCION	PROGRAMA	CARACTER	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	CUENTA ESPECIAL	SERVICIO ADMINISTRATIVO	CODIGO CONTABLE	PRINCIPAL	PARCIAL	IMPORTE ANUAL EN \$		IMPORTE EN DOLARES
										AUMENTOS	REBAJAS	
140050020						320803766	1220				80000000	
							3150				80000000	
						906719		604			80000000	



  
 EDUARDO DUVALIER  
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION